



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 24 de marzo de 2023

Despacho Comisorio

Radicación No. 2023-00003

Auto No. **726**

Teniendo en cuenta que, mediante memorial allegado electrónicamente, la apoderada de la parte demandante solicita oficiar tanto a la Comisaría de familia como a la personería municipal para que brinden el respectivo acompañamiento a la diligencia de entrega programada con el fin de garantizar el debido proceso toda vez que, a pesar de ser una bodega, tiene espacio para vivienda y puede haber presencia de menores de edad, encuentra este despacho judicial pertinente la petición.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

Ofíciase a la Comisaria de Familia del municipio de La Unión y a la Personería Municipal, para que brinden el acompañamiento pertinente en la realización de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la vereda de Martindoza – corregimiento de Córcega de esta municipalidad para el día 28 de abril de 2023 a las 9:00AM, teniendo como punto de encuentro las instalaciones del despacho en la Calle 18 # 14-74 B/ Popular del municipio de La Unión Valle.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53db376c3890a9a141fc5c196ab6478016ac614914104394727be78540905b77**

Documento generado en 24/03/2023 04:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>